



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

6 de octubre de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO de LOCACION DE OBRA celebrado entre esta Municipalidad representada por la Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y por la Directora de Cultura y Educación Municipal, Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 por una parte y por la otra parte la Sra. MARIA FLORENCIA PAGANETTI FUENTES DNI 28.504.034, artista del "SHOW DE PAPU"; con el Sr. JOEL GERARDO TORO DNI 34.042.853, y con el Sr. LAUTARO MOREZZINI DNI 38.890.516, para las actuaciones y/o presentaciones artísticas que se realizarán como parte de las actividades programadas por la Dirección de Cultura y Educación Municipal, en el marco del Fin de Semana Extra Largo, el se realizará el día viernes 8 y sábado 9 de octubre del corriente, en las inmediaciones del Paseo Gastronómico y en la FERIA DE ARTESANOS DE ABBOTT,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébese e incorporase al sistema administrativo municipal el contrato celebrado entre la Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380, el Director de Cultura y Educación Municipal, Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 y por la otra parte la Sra. MARIA FLORENCIA PAGANETTI FUENTES DNI 28.504.034, artista del "SHOW DE PAPU" con el Sr. JOEL GERARDO TORO DNI 34.042.853, y con el Sr. LAUTARO MOREZZINI DNI 38.890.516, para las actuaciones y/o presentaciones artísticas que se realizarán como parte de las actividades programadas por la Dirección de Cultura y Educación Municipal, en el marco del Fin de Semana Extra Largo, el se realizará el día viernes 8 y sábado 9 de octubre del corriente, en las inmediaciones del Paseo Gastronómico y en la FERIA DE ARTESANOS DE ABBOTT, con las obligaciones para ambas partes determinadas en el instrumento administrativo, el cual como anexo I forma parte de la presente.

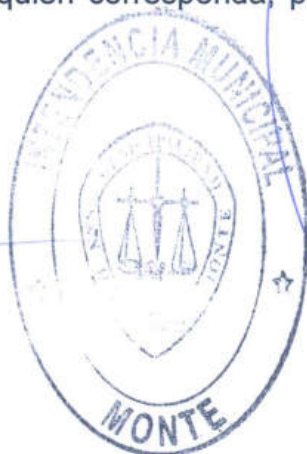
ARTICULO 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 – Categoría Programática 21.01 –3.4.9.0 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°1974

mgl

Dr. José Matías R. Chamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte